



ACTA Nº 4/07

SESION CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas quince minutos del día 30 de julio de dos mil siete, se reunieron en la Sala de Juntas del O.A.L. Patronato Municipal en C/ Dénia, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Luisa Pastor Lillo, asisten D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L. y los siguientes vocales:

D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D. José Manuel Ferrándiz Beviá.	Clubes Deportivos
D ^a Maria Soledad Lillo Vicente	Padres de Alumnos EE.DD.
D. Roque González Platero	Clubes Deportivos
D. Juan Pascual Alonso Fuentes	Sindicatos
D ^o . Adelaida Elvira Pizones Fernández	Alumnos

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asisten igualmente la Interventora, D^a María Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera, D^a M^a Leonor Tomás Such y el Concejal D. Victoriano López López (PP)

No asisten:

Carmen Victoria Escolano Asensi.
Lourdes Sempere Quesada
Domingo Jesús Ramón Menargues

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Queda constituida la Asamblea con la composición antes referida.

Se indica por el Secretario que los vocales de la Asamblea que no son Concejales, continúan en funciones, no habiéndose iniciado el proceso de elección porque está en estudio una revisión de los Estatutos de todos los OAL para adaptarlos a la Ley de medidas de modernización del gobierno local y para mejorar su funcionamiento.

2.- APROBACIÓN MEMORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANUALIDAD 2006.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, aprobada en Comisión Ejecutiva del O.A.L. en fecha 30 de julio de 2007, en la que EXPONE:

Que según el art. 13 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Comisión Ejecutiva, en su apartado f), le atribuye el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Generales anuales y elevarlas, para su aprobación a la Asamblea General y, posteriormente al Pleno del Ayuntamiento.

Que según el art. 12 de los Estatutos de este Patronato, al enumerar las competencias de la Asamblea General, en su apartado j), le atribuye la aprobación y posterior sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, la Memoria de Actividades y las Cuentas Generales anuales.

Que por la Comisión Ejecutiva se adoptó acuerdo de conformidad a la Memoria de Actividades Deportivas Anualidad 2006, así como la elevación de dicha Memoria a la Asamblea General para su posterior sometimiento al Pleno.

A efectos de dar cumplimiento al precepto citado, la Asamblea General, por unanimidad, previo el debate cuyas intervenciones constan al final de este punto, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Actividades Deportivas Anualidad 2006.

SEGUNDO.- Someter dicha Memoria al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Intervenciones.

D. Jesús J. Villar pide que se incorporen los datos que faltan en la memoria, concretamente los premiados en la Gala del Deporte.

Se citan sus nombres por el Vicepresidente, disponiendo su incorporación.

El Sr. Villar pide también que consten los datos completos sobre demanda y oferta de cursos, ocupación y también los relativos a la utilización de las instalaciones.

El Sr. Vicepresidente justifica la no inclusión de estos datos por la dificultad que ello conlleva, ya que se producen cambios de última hora, que puede que no se reflejan en el programa de gestión.

D. José Juan Beviá destaca que el número de usuarios en niños apenas ha crecido, que sí lo ha hecho en adultos, creyendo que debía potenciarse más el deporte infantil. Lo mismo plantea respecto al deporte adaptado.

D. José Juan Zaplana, Vicepresidente del OAL explica que el número de usuarios infantiles no crece porque los horarios que interesan a las familias (entre las 17,00 y 18,00 horas) la ocupación está al 100 por 100, lo mismo que ocurre con el deporte adaptado.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL ANUALIDAD 2006.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, aprobada en Comisión Ejecutiva del O.A.L. en fecha 30 de julio de 2007, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario."

"La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas."*

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos".

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que:

1. "Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas

inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....
3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.

TERCERO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance.
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto.
4. La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, la Asamblea General, por mayoría de 9 votos a favor y una abstención (Sr. Beviá – EU)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes con los resúmenes siguientes:

1	BALANCE	
		<i>ACTIVO</i> 3.028.122,04
		<i>PASIVO</i> 3.028.122,04
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	
		<i>AHORRO</i> 195.885,15
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	642.072,40
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	620.453,21
	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada	0,00
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	200.393,24

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, cómo parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.



Antes de concluir, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta la Asamblea acuerda dirigir sus felicitaciones a la Gerente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, por el reciente alumbramiento de una hija.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

La Presidenta

El Secretario,

Luisa
Fdo.: Luisa Pastor



José Manuel Baeza Menchón
Fdo.: José Manuel Baeza Menchón